



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-005726-17-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-005726-17-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma E y G MEDICAL SYSTEM S.R.L., legajo N° 2.198, solicita la designación interina de la Co-Directora Técnica y la limitación y designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA CAROLINA RAMOS, Documento Nacional de Identidad N° 24.870.543, Matrícula Nacional N° 16.360, como Co-Directora Técnica de la firma E y G MEDICAL SYSTEM S.R.L., con domicilio en Avenida Coronel Cárdenas N° 2.768/2.774, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2017 hasta el 19 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA CAROLINA RAMOS, Documento Nacional de Identidad N° 24.870.543, Matrícula Nacional N° 16.360, como Directora Técnica de la firma E y G MEDICAL SYSTEM S.R.L., con domicilio en la calle Uruburu N° 1.010, 2° piso, Of. D, Ciudad de

Autónoma de Buenos Aires y en Avenida Coronel Cárdenas N° 2.768/2.774, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA ALEJANDRA GALIZIA, Documento Nacional de Identidad N° 16.582.668, Matrícula Nacional N° 12.133, como Directora Técnica de la firma E y G MEDICAL SYSTEM S.R.L., con domicilio en la calle Uriburu N° 1.010, 2° piso, Of. D, Ciudad de Autónoma de Buenos Aires y en Avenida Coronel Cárdenas N° 2.768/2.774, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-005726-17-5